



Ayuntamiento de Teba

Expediente n.º: 469/2023

Bando

Procedimiento: Procedimiento Genérico Interesado: Ayuntamiento de Teba Fecha de iniciación: 09/05/2023

BANDO MUNICIPAL

Por medio del presente Bando Municipal, el Ayuntamiento de Teba da conocimiento de lo establecido en la Orden de 5 de mayo de 2023, por la que se adoptan medidas excepcionales y temporales en materia de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales publicada el 08/05/2023 por parte de la Junta de Andalucía. En dicha normativa, se establece que:

Primero. Suspensión de las autorizaciones y notificaciones de quema y suspensión del uso del fuego en zonas recreativas y de acampada acondicionadas para su empleo. [...]

2. Suspender temporalmente el uso del fuego para la preparación de alimentos o cualquier otra finalidad, incluidas las áreas de descanso de la red de carreteras, y las zonas recreativas y de acampada, aun estando habilitadas para ello. [...]

Tercero. Ámbito temporal de las medidas de suspensión. La suspensión temporal dictada en la presente orden se extenderá hasta la finalización de la época de peligro alto de incendios forestales, fijado en el Plan INFOCA para las 23:59 horas del día 15 de octubre.

Por todo ello, se reitera la puesta en conocimiento de la total prohibición del uso de utensilios y elementos que requieran el uso de fuego para cualquiera utilidad. No solo en Teba sino en el conjunto de municipio de nuestra Comunidad Autónoma.

Esta medida, puesta en marcha por la Junta de Andalucía, hace que redoblemos los esfuerzo por apostar por nuestros comercios locales y, sobre todo, el cuidado del Paraje de la Puente y de todo nuestro entorno en una época de seguía extensible a toda nuestra Andalucía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

